

**CONTRATO N° 36/2024**

Entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración conforme a la Acordada N° 1724 de fecha 20 de diciembre 2023, con Cédula de Identidad N° 919.569, denominado en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A., R.U.C. N° 80022674-7**, domiciliada en la Calle Avda. Sta. Teresa y Avda. Aviadores del Chaco Paseo la Galería Torre 1 Piso 15, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **PABLO JOSE ANTONIO GREENWOOD HERKEN**, con **Cédula de Identidad N° 639.486**, denominada el **PROVEEDOR**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para el **SERVICIO DE CUENTAS DE VIDEOCONFERENCIA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 31/2024 "SERVICIO DE CUENTAS DE VIDEOCONFERENCIA" - ID 442082**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia N° 804 de fecha de 04 de noviembre de 2024, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

Los documentos adicionales del contrato son:

No aplica.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **442082**.

*Dra. María Teresa González De Daniel*  
Presidenta  
Consejo de Administración - Central

*Pablo Greenwood*  
Apoderado

**LOGICALIS  
PARAGUAY S.A.**

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 31/2024 "SERVICIO DE CUENTAS DE VIDEOCONFERENCIA" - ID 442082**, según Resolución N° 689/2024 de fecha 24 de setiembre de 2024. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 804 del 04 de noviembre de 2024.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer un monto total de **Gs. 19.000.000 (GUARANÍES DIEZ Y NUEVE MILLONES) IVA Incluido**, de conformidad al siguiente detalle:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Atributos	Canti dad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	81161711-001	Servicio de videoconferencias	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	2.375.000	19.000.000
<b>Total (IVA Incluido)</b>						<b>19.000.000</b>

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.**

- Plan de prestación de los servicios

Ítem	Descripción Del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar de entrega de los servicios	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	SERVICIO DE CUENTAS DE VIDEOCONFERENCIA	8	Unidad	Circunscripción Judicial del Dpto. Central	La entrega de los servicios será de un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, computados a partir del día siguiente de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Servicio emitida por la Convocante.

*Dra. María Teresa González De Daniel*  
 Presidenta  
 Consejo de Administración - Central

*Pablo Greenwood*  
 Apoderado

**LOGICALE  
 PARAGUAY**

- Indicadores de Cumplimiento

INDICADOR	TIPO
Orden de Servicio / Informe de Conformidad	Orden de Servicio / Informe de Conformidad

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: **Sr. LEONARDO VILLASANTI**

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

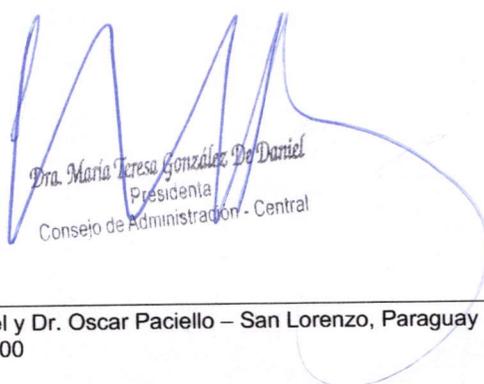
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

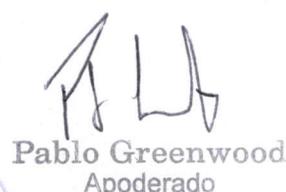
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



Dra. María Teresa González De Daniel  
Presidenta  
Consejo de Administración - Central



Pablo Greenwood  
Apoderado

**LOGO CALLES  
PARAGUAY**

**15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**16. SUSCRIPCION**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.



**SR. PABLO JOSE ANTONIO GREENWOOD HERKEN**  
Apoderado  
**LOGICALIS PARAGUAY S.A.**

**LOGICALIS  
PARAGUAY S.A.**



**DRA. MARIA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**  
Circunscripción Judicial del Dpto. Central  
Presidenta